CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación fotovoltaica "PSF Fregenal de la Sierra", ubicada en el término municipal de Fregenal de la Sierra, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: IA19/1400. (2019081331)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación fotovoltaica "PS Fregenal de la Sierra", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 1, letra b del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la construcción, montaje y explotación de una planta solar fotovoltaica denominada " PSF Fregenal de la Sierra" a ubicar en el Polígono 39, Parcela 2, Polígono 51, Parcelas 65, 66, 67, 146 y 9007 y en el Polígono 39, Parcela 9002 del término municipal de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, con una potencia nominal de 22,88 MWn, resultando una potencia pico instalada de 24.999,45 kWp.

El parque fotovoltaico está formado por los siguientes componentes:

— 71.427 módulos fotovoltaicos de silicio policristalino de 350 Wp.

— 821 seguidores fotovoltaicos a un eje.

— 7 inversores trifásicos de 3500 kW o similar.

— 7 transformadores 0,6/20 V.

La evacuación de energía de la planta se realizará a través de una posición de línea en el embarrado de 66 kV de la SET Fregenal, para lo cual habrá que construir una línea que comunique el parque solar con la subestación, así como una subestación elevadora en el interior del parque.

La infraestructura necesaria para la evacuación de la energía es la siguiente:

— Posición de salida de línea 66 kV en la subestación Fregenal.

— Línea aérea 66 kV simple circuito.

— Subestación elevadora 20/66 kV.

El promotor del proyecto es la mercantil " Instalación Fotovoltaica Arericsol VIII, SL".

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de noviembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •